

8K SOLIDARIA ACTAYS - CIUDAD DE BORJA

TAY-SACHS Y OTRAS ENFERMEDADES RARAS

El próximo sábado 4 de junio de 2016 se celebrará en Borja (Zaragoza) una carrera solidaria cuyo único objetivo es la colaboración para obtención de fondos que serán destinados a la ayuda del estudio de "enfermedades raras", la cual será organizada por la Asociación de Voluntarios de La Caixa. El propósito de esta iniciativa es la recaudación mediante las inscripciones para la lucha contra dichas enfermedades y por ello se invita e incentiva a todos los amantes del deporte a colaborar solidariamente con esta noble causa.

Diversas organizaciones, instituciones y empresas, tales como el Ayuntamiento de Borja (Z), Cruz Roja, Protección Civil, Policía Local, Ambar, Coca-Cola, Club Deportivo BTT, Radio Marca y la Asociación de comerciantes, serán colaboradores directos con sus aportaciones.

REGLAMENTO:

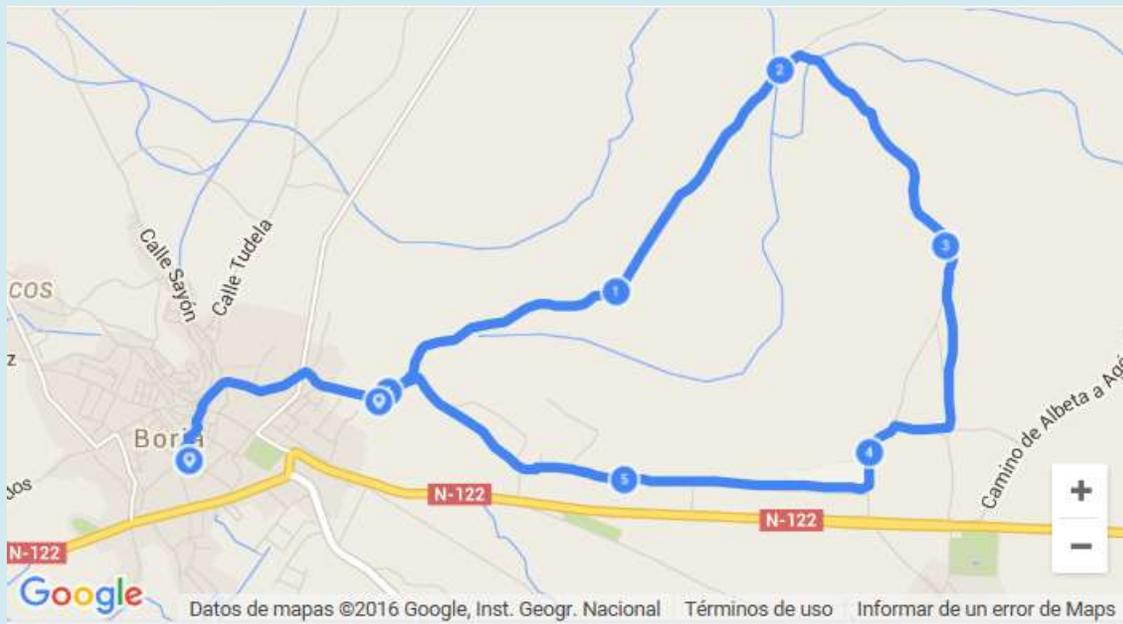
La Asociación de Voluntarios de La Caixa de Aragón organiza y promueve la **"8k solidaria Actays – ciudad de Borja, Tay-Sachs y otras enfermedades raras"**.

Se celebrará el **sábado 4 de junio de 2016**, por distintas calles y caminos de la ciudad de Borja (Zaragoza), y con arreglo al siguiente reglamento:

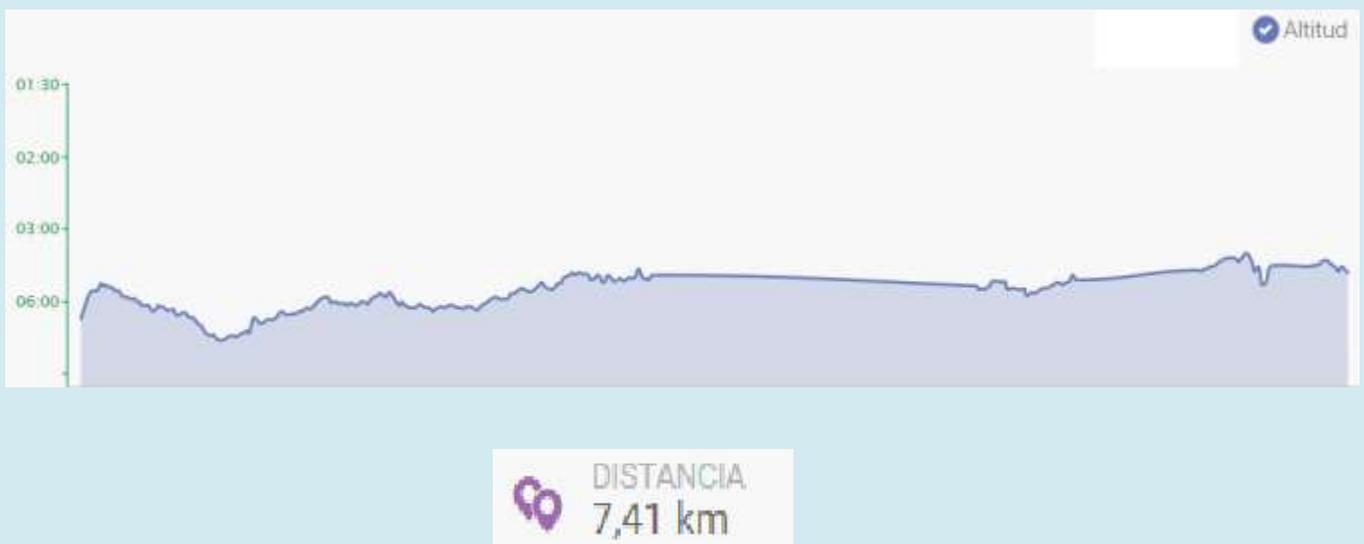
RECORRIDO:

Salida desde el SDM (Piscinas), continúa por calle Barbalanca, caminos y polígono industrial, volviendo hacia Avenida Jurançon y atravesando la carretera A-1302. Sigue por Justicia de Aragón, Plaza de Santa María, Plaza Nuestra Señora de la Peana, girando por Goya hacia calle Nueva, Joaquín Costa, Braulio Foz, Romualdo Nogués, cruce de Avenida Aragón y llegada a meta en el parque de San Francisco.

PLANO GENERAL DEL CIRCUITO:



TRACK



Artículo 1.- Carrera benéfica y no competitiva atlética, abierta a libre participación de todas personas con edad mínima el día de la prueba de 18 años.

Artículo 2.- La distancia a recorrer será de 8 kilómetros, en un circuito a 1 vuelta, no homologado, por calles y caminos de la ciudad de Borja. La salida tendrá lugar en SDM y la llegada será en el parque de San Francisco de Borja. El recorrido será urbano de asfalto y tierra en caminos. La prueba contará con un puesto de avituallamiento líquido en meta.

Artículo 3.- La salida será fraccionada o no en virtud de los participantes, comenzando la prueba a las 10:00 horas desde la Sociedad Deportiva Municipal.

Artículo 4.- La cuota de inscripción por persona es de 10 € hasta el 20 de mayo y se realizará a través de la web destinada al efecto, la cual se comunicará en tiempo y forma tras la obtención de los permisos necesarios para realizar el evento.

Se habilitará en la Web un "Dorsal 0".

Artículo 5.- La organización podrá realizar inscripciones individuales de 8:30 a 9:30 horas del día de la carrera en la zona de salida, bajo penalización económica, resultado ser el precio de la inscripción en este caso de 15 euros y como máximo se limitará a 25 inscripciones. Desde el momento de la inscripción NO habrá devolución de su importe, sea cual fuere su motivo.

Artículo 6.- La Organización se reserva la facultad de no permitir la participación si se comprueba cualquier irregularidad por algún corredor, o manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera, o incumpla cualquier otra norma.

Artículo 7.- Todos los participantes recibirán una bolsa con una camiseta conmemorativa de la prueba al inicio, en el lugar de salida o a la llegada, según se estime procedente.

Artículo 8.- La organización cuenta con la colaboración de una ambulancia patrocinada por el Ayuntamiento de Borja, Policía Local, además de los servicios de Protección Civil y diversos voluntarios pertenecientes al Club Deportivo BTT de Borja.

Artículo 9.- Todos los participantes inscritos correctamente en la prueba estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo, a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Artículo 10.- Queda prohibida la participación de corredores no inscritos.

Artículo 11.- Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la organización en el momento o en el transcurso de la carrera una vez iniciada.

Artículo 12.- Todos los participantes, tendrán derecho a utilizar los vestuarios y duchas habilitados en el Pabellón Polideportivo de la localidad y zona de aparcamiento junto a las piscinas.

Artículo 13.- La carrera sólo podrá ser suspendida por la organización si se producen circunstancias imprevistas o condiciones extremas.

Artículo 14.- No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

Artículo 15.- El recorrido estará debidamente señalado por voluntarios del Club Deportivo BTT de Borja.

Artículo 16.- Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la Organización. Por cuestiones de seguridad, queda totalmente prohibido participar empujando cualquier tipo de vehículos con ruedas (cochecito de niños o similar) o entrar en línea de meta con niños, así como seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo. La Policía Local tendrá orden expresa de retirarlos del circuito en evitación de accidentes.

Artículo 17.- La Organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que los participantes en esta prueba puedan sufrir o causar a terceros, si bien dispone de un Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba.

Artículo 18.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. Su desconocimiento no exime de su obligatorio cumplimiento, reservándose la organización el derecho a modificar aquellos aspectos de la prueba que por causa mayor sea necesario.

Artículo 19.- Al inscribirse en la Carrera benéfica Actays contra las enfermedades raras los participantes dan su consentimiento para que Actays o cualquier otro patrocinador de la prueba, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc. mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos personales facilitados por los participantes y las imágenes obtenidas en el desarrollo de la carrera serán almacenadas en ficheros de las entidades Actays y Asociación de Voluntarios de La Caixa Aragón, con la finalidad de gestionar la participación en la carrera, así como la promoción, la distribución y la difusión de la misma. Pudiendo en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. A efectos de notificación todo corredor inscrito autoriza como medio de notificación legal el correo electrónico o móvil, y cualquier otra aplicación móvil o web (como WhatsApp, Line, Telegram).

La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información del corredor.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la “8K Solidaria Actays”. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

No obstante, la organización recomienda a los corredores someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

ENLACES DE INTERÉS:

<http://www.acciontaysachs.org/>

https://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/centros/asociacionesdevoluntarios_es.html

<http://www.borja.es/>

¡¡¡CORRE POR NOSOTROS!!!

